



ACUERDO N° 591

(Aprobación de la Renovación de la Afiliación Eclesiástica del Instituto de Formación Teológica Intercongregacional de México - IFTIM)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Arzobispo Primado de México, Norberto Cardenal Rivera Carrera, en carta del 2 de Febrero de 2014 dirigida al Decano Académico de la Facultad de Teología, Padre Hermann Rodríguez Osorio, S.J., solicitó que se adelantaran las gestiones necesarias para la renovación de la Afiliación del Programa de Teología del Instituto de Formación Teológica Intercongregacional de México - IFTIM a la Facultad de Teología de la Universidad.
2. Que el Decano Académico de la Facultad de Teología, realizó una visita para la renovación de la Afiliación del IFTIM, y en ella constató los avances y calidad de los procesos, con miras a la renovación y que se cumplen los criterios solicitados por la Congregación para la Educación Católica y se pueden ver los avances en cada uno de los aspectos que garantizan un alto nivel académico, como es exigido para el Bachillerato Eclesiástico.
3. Que el Consejo de la Facultad de Teología en su sesión del 12 de febrero del presente año, estudió y aprobó por consenso unánime la solicitud de renovación de la Afiliación, como consta en el Acta N°. 01/14.
4. Que en la sesión del 23 de abril de 2014, Acta No. 23, se presentó al Consejo Directivo Universitario el estudio de la solicitud de renovación de la Afiliación de este Programa de Teología a la Facultad de Teología y el Decano Académico de la Facultad explicó y resolvió las preguntas a los miembros del Consejo sobre lo que es una Afiliación.
5. Que es función del Consejo Directivo Universitario: "Decidir sobre extensiones" (Est. 116, h),

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Aprobar la renovación de la Afiliación del Programa de Teología del Instituto de Formación Teológica Intercongregacional de México – IFTIM, para un nuevo quinquenio, como fue solicitado por el Señor Arzobispo Primado de México, Norberto Cardenal Rivera Carrera y por el Consejo de la Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO – El Rector de la Universidad adelantará las gestiones para el envío al Gran Canciller, por medio del Vice-Gran Canciller, de los documentos necesarios para presentar a la Congregación para la Educación Católica la solicitud de esta renovación.

Dado en Bogotá, D.C., el 28 de abril de 2014.


JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.
Presidente del Consejo Directivo Universitario


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario